



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA
ELECTRONICA No. SASI-003-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **No. SASI-003-2025**, cuyas principales características se describen a continuación:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
Calle 28 N° 13 A 15 Piso 9, Bogotá D.C.

2. SITIO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL MISMO

La Entidad atenderá a los interesados en participar en el proceso de selección, a través de la Plataforma transaccional SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

Los documentos que deben presentar los interesados en desarrollo del proceso de selección se recibirán a través de la citada plataforma.

En el documento complementario al Pliego de Condiciones, se indica el correo electrónico, a través del cual, los interesados pueden comunicarse con la entidad, si la plataforma SECOP II no está disponible.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

“Renovación garantías de soporte”

ALCANCE DEL OBJETO: El presente proceso de contratación se encuentra estructurado en cuatro (4) lotes, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1 - RENOVACIÓN GARANTÍAS DE FABRICA DE LOS EQUIPOS DELL

LOTE 2 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS Y SOFTWARE VXRAIL

LOTE 3 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE SWITCHES CORE

LOTE 4 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN WLAN

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis realizado en el Estudio del Sector y de Mercado, dando aplicación a lo señalado en el Decreto 310 de 2021, frente a la procedencia de Acuerdos Marco de Precios Vigentes, análisis de ventajas y desventajas de la Bolsa de Productos frente a la Subasta Inversa, y teniendo en cuenta la naturaleza del



objeto contractual (bienes y servicios de características técnicas uniformes), se determinó que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

En este sentido, el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 establece: “**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2. Selección abreviada. La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.”

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del(los) contrato(s) será de 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, la vigencia de las garantías de soporte será por el término de un (1) año.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha y hora límites para la presentación de las propuestas serán las que se establecen en la plataforma transaccional SECOP II, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

Las ofertas se deben presentar a través de la plataforma transaccional de SECOP II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto Oficial Estimado

El presupuesto oficial total del proceso de selección es por la suma de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$555.127.000 COP M/CTE)** IVA incluido si hay lugar a este y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como, los costos directos e indirectos para su perfeccionamiento y ejecución de cada contrato, y distribuido por lotes así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTES (VALORES CON IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR:

LOTE 1 - RENOVACIÓN GARANTÍAS DE FÁBRICA DE LOS EQUIPOS DELL: \$ 157.300.000

LOTE 2 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS Y SOFTWARE VXRAIL: \$ 226.800.000

LOTE 3 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE SWITCHES CORE: \$ 79.095.000

LOTE 4 - RENOVACIÓN GARANTÍA DE LA SOLUCIÓN WLAN: \$ 91.932.000

Respaldo presupuestal:

CDP No. 76925 del 05 de agosto de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3599-0200-4-53105D-3599064-02

UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL

FICHA EBI – CÓDIGO BPIN: 2018011000275

NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS SERVICIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL MINCIT NACIONAL

LÍNEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: Implementar los planes de gestión de servicios tecnológicos

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 8. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente análisis:

Está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y **EL MINISTERIO** está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	Si
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Si	No	Si
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Si	No	Si
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Si	No	Sí
Estados AELC		No	No	No	No
México		Sí	Sí	No	Sí
	El salvador	Sí	Si	No	Sí

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	Si	No	Sí
	Honduras	Sí	Si	No	Sí
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Si

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de cada lote, estos podrán ser susceptibles de limitación a Mipymes, siempre y cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el pliego de condiciones y la Plataforma transaccional SECOP II.

11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la modalidad de selección que aplica para esta contratación, NO hay lugar a precalificación en el presente proceso.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el cronograma del proceso está en la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el Cronograma correspondiente.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso podrán consultarse a través de Internet en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Proyectó: Paola Tatiana Escobar Bohórquez – Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Janet Pilar Rodríguez Guerrero – Coordinadora Grupo de Contratos